



## AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA DEL CAMPO (Cuenca)

---

A TODOS/AS LOS VECINOS/S Y VISITANTES

### **SE COMUNICA**

Que está prohibido el lavar los vehículos en las calles de la localidad, en conformidad con lo dispuesto en el vigente Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Dicho Reglamento prohíbe expresamente entorpecer la libre circulación, parada o estacionamiento, ensuciar y deteriorar vía pública.

Se recuerda que, toda actividad en la vía pública que exceda del uso normal, está sujeto a autorización municipal.

El ALCALDE;

